



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00007 00
ASUNTO	NO SE REALIZARÁ AUDIENCIA EN FECHAS FIJADAS EN AUTO DE ABRIL 10 DE 2024. SE FIJA NUEVA FECHA.

Mediante providencia del 10 abril de 2024, por ser la oportunidad procesal para ello, se había fijado fecha (dos sesiones) para los días 22 y 24 de octubre de 2024, a partir de las 9:00 AM, convocando en ellas a las partes para la celebración de la audiencia virtual consagrada en el artículo 372 del CGP, con aplicación de párrafo; en el mismo proveído se decretaron las pruebas conforme fueron solicitadas por las partes.

No obstante, y para el momento en que se fijaron dichas fechas, no se percató esta Judicatura, que previamente en auto de marzo 18 de 2024 en el proceso 050013103002 2021 00360 00, igualmente se había dispuesto de los días 22 y 24 de octubre de 2024, para la práctica de la audiencia similar, consagrada en el artículo 372 del CGP, con aplicación de párrafo.

Por lo tanto, dada la imposibilidad de realizarse simultáneamente las audiencias en los asuntos referidos, y respetando el orden en que se habían fijado las mismas; para el presente **NO SE REALIZARÁ** para los días 22 y 24 de octubre de 2024, a las 9:00 AM, la audiencia consagrada en el artículo 372 del CG, con aplicación de párrafo.

Se procederá entonces a reprogramar las misma, fijándose nuevas fechas los días: **MARTES DOCE (12) Y JUEVES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 AM;** audiencia a realizarse a través de la plataforma Lifesize, Microsoft Teams Premium, o la que para su momento disponga el Consejo Superior de la Judicatura, vínculo que será enviado a los correos electrónicos de los apoderados, quienes una vez enterados del enlace lo compartirán a sus poderdantes y terceros afines bien al decreto de sus pruebas o a la carga que se les hubiese impuesto.

En todo lo demás se mantendrá lo decidido en providencia de abril 10 de 2024, conservando su valor las pruebas ya decretadas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>062</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>29 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13020aff2b62c4e17be7a619ac663485954d0d7fb98187152a642398cc4fce24**

Documento generado en 26/04/2024 03:19:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>